

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 165

## CONSEJERÍA DE SALUD

**CVE-2024-6993** *Resolución por la que se procede a declarar la exclusión de una aspirante al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/96/2022, de 29 de diciembre.*

Mediante Orden SAN/96/2022, de 29 de diciembre, se convocó el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 18 de enero de 2023). Conforme los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la Orden de convocatoria, es requisito de participación no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud. Requisito que debe mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Por resolución del Consejero de Salud, de 28 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 2023), se publicó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. En dicha resolución doña Inés Toranzo Nieto fue admitida al proceso.

Mediante escrito de 2 de agosto de 2024, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud propone a la Consejería de Salud la exclusión al proceso selectivo de la aspirante doña Inés Toranzo Nieto, al haber obtenido la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, en concreto en el Servicio de Salud de Castilla y León, habiendo tomado posesión de la plaza en fecha 19 de julio de 2024.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/96/2022, de 29 de diciembre, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, y según lo previsto en los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la Orden de convocatoria,

### RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la exclusión de la aspirante doña Inés Toranzo Nieto del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cardiología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/96/2022, de 29 de diciembre, por tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, conforme a los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la orden de convocatoria.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE-2024-6993

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 165

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de agosto de 2024.  
El consejero de Salud,  
César Pascual Fernández.

2024/6993

CVE-2024-6993